

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.856/2015

La Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose

Concepto Deuda	Importe	Sujeto Pasivo	Municipio	Domicilio
Liquidación de Costas Proc. 71/2013	2.211,00 €	Rafael Luque Estévez N.I.F. 30.494.099-D	La Carlota (Córdoba)	C/ Doctor Fleming, nº 13
Liquidación de Costas Proc. 437/2012	5.475,64 €	Josefa López Párraga N.I.F. 24.286.083-S	Baena (Córdoba)	C/ Juan El Latino, nº 27
Liquidación de Costas Proc. 8.2/2014	1.547,70 €	Julio Roldán López N.I.F. 79.218.724-P	Nueva Carteya (Córdoba)	C/ Molinos, nº 29

En virtud de lo anterior, los sujetos pasivos indicados anteriormente o sus representantes debidamente acreditados en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de 8'00 a 15'00 horas, en el Servicio de Hacienda de la Diputación de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n, al efecto de que les sea practica-

se intentado la notificación en el domicilio fiscal de los obligados tributarios por dos veces o una, en los supuestos de desconocido en el domicilio, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se efectúa citación mediante el presente anuncio, en el que se ponen de manifiesto las siguientes deudas pendientes de cobro derivadas de expedientes tramitados por el Servicio de Asesoría Jurídica y Consultoría Técnica de esta Corporación:

da la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 22 de abril de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.